

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000902

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020011229 del 05 de marzo de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para realizar las gestiones de legalización de los predios de infraestructura educativa a través de convenio con la agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

quiby

Just

*

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020011357 del 05 de marzo de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para realizar las gestiones de legalización de los predios de infraestructura educativa a través de convenio con la agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|--------|-----------|-----------|-----------------|--|
| 0-1011 | 1115 | A1.2.3 | 330404000 | 020168001 | \$1.000.000.000 | Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente |
| | | | | Total | \$1.000.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|--------|-----------|-----------|-----------------|--|
| 0-1011 | 1115 | A1.2.3 | 330406000 | 020221001 | \$1.000.000.000 | Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asoscio con dependencias de la Gobernación de Antioquia |
| | | | | Total | \$1.000.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KNÍBAL GAVÍRIA Gobernador de **FERNÁNDEZ** JUAN/GI Secretaria de Hacienda Secretarie NOMBRE Proyectó Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Revisó Orlando González Baena, Director de Presupuesto Revisó Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda Revisó y aprobó Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma